



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 PARRAL

PARRAL, 07 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 6951

**VISTOS:**

1. Las Bases Administrativas Generales, especiales especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**EXTENSION RED AGUA POTABLE CAMINO A CATILLO, PARRAL**".
2. El Contrato Ad-referéndum, de fecha 12 de Julio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el contratista.
3. El Decreto N° 2316, de fecha 21 de Julio de 2010, que aprueba contrato Ad-referéndum.
4. Modificación de contrato de fecha 30 de Agosto de 2010, que aumenta la obra y plazo.
5. Decreto N° 625, de fecha 30 de Agosto de 2010 que aprueba modificación de contrato.
6. Nueva Modificación de Contrato de fecha 08 de Octubre de 2010, que aumenta la obra y plazo.
7. Decreto N° 3946, de fecha 19 de Noviembre de 2010, que aprueba nueva modificación de contrato.
8. El Decreto N° 768, de fecha 04 de Noviembre de 2010, que Designa Comisión de la Recepción Provisoria.
9. Decreto N° 856, de fecha 27 de Diciembre de 2010, que aprueba Acta Recepción Provisoria con Reserva.
10. Solicitud de recepción Definitiva, de fecha 17 de Diciembre de 2012.
11. El Decreto Exento N°417 de fecha 01 de Febrero de 2013, que designa comisión de Recepción Definitiva de la obra.
12. Acta de recepción definitiva de fecha 04 de Febrero de 2013.
13. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre 2012, que delega la firma de alcalde, en el Administrador Municipal.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**D E C R E T O:**

**1° DÉJESE;** Sin efecto el Decreto Exento N°171 de fecha 30 de enero de 2013, el cual fue remplazado por el decreto Exento N°417 que designa comisión de Recepción Definitiva de la obra; "**EXTENSION RED DE AGUA POTABLE CAMINO A CATILLO**".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
 PARRAL  
 IVÁN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PUR/IDH/ARC/VTO/ABL/cgv  
**DISTRIBUCIÓN**

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan (2)
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control
- Archivo finanzas
- Oficina de partes.